

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, veintitrés de junio de dos mil veintiuno

Auto No. 999

Proceso: Sucesión
Demandante: Humberto Bautista Galindo
Causante: Nelson Bautista Salas y Ofelia Galindo
Radicado: 76-001-31-10-007-2010-00075-00

Toda vez que el Juzgado Quinto de Familia en descongestión, en sentencia del 05 de septiembre del 2014, no dispuso el levantamiento de las medidas cautelares decretadas al interior del proceso, se dispondrá lo pertinente.

En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

LEVANTAR las medidas cautelares decretadas al interior del proceso. Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAWJÓ CORTES

Juez.